

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-901/2009 /

Colina, 18 de junio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 73, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; : Memorándum N° 229/09 de fecha 10 de junio de 2009, de la Asesora Jurídica, a través del cual remite antecedentes de la solicitud realizada por la Junta de Vecinos Villa La Reina, solicitando en comodato terreno ubicado entre Calle Canela y Nueva Colina, para destinarlo a la construcción de sede social; Memorándum N° 213/09 de fecha 03 de junio de 2009 de la Asesora Jurídica; Memorándum N° 40/2009 de fecha 01 de abril de 2009, del Director de Obras Municipales; Memorándum N° 511/09 de fecha 01 de junio de 2009, de la Directora de Secplan; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 73, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; **SE ACUERDA:** Otorgar en comodato a la Junta de Vecinos de Villa La Reina, una porción de terreno con una superficie de 108.59 mt², con los siguientes deslindes: Norte: 8.85 mts. con calle Canela; Sur: en 11,90 mts. con Jardín Infantil Jesús de Praga; Este: en 10 mts. con Lote 10; Oeste: con 7.90 mts. con Avenida Colina, para destinarlo a la construcción de Sede Social.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales ✓
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 73/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 229/09 de fecha 10 de junio de 2009, de la Asesora Jurídica, a través del cual remite antecedentes de la solicitud realizada por la Junta de Vecinos Villa La Reina, solicitando en comodato terreno ubicado entre Calle Canela y Nueva Colina, para destinarlo a la construcción de sede social; Memorándum N° 213/09 de fecha 03 de junio de 2009 de la Asesora Jurídica; Memorándum N° 40/2009 de fecha 01 de abril de 2009, del Director de Obras Municipales; Memorándum N° 511/09 de fecha 01 de junio de 2009, de la Directora de Secplan; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en comodato a la Junta de Vecinos de Villa La Reina, una porción de terreno con una superficie de 108.59 mt², con los siguientes deslindes: Norte: 8.85 mts. con calle Canela; Sur: en 11,90 mts. con Jardín Infantil Jesús de Praga; Este: en 10 mts. con Lote 10; Oeste: con 7.90 mts. con Avenida Colina, para destinarlo a la construcción de Sede Social.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.